



veinte maravedis

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTI
SIETE.**

Jud. A los que les quiten de que el Reyno de
Senor (Dios leg.) se los man de confirmacion
y duna real permissio para descubrir Tacaxo bene-
ficias comunales de agua que el Sr. D. Juan
de la Villa sugiere, y en virtud de el
Consejo manda por dicho real despacho que el
Dho. Senor Obispo, Cavildo de Paraxona
el Correo de la Ciudad de Mexico, el dho.
entregado, y esta Villa. En forma de Suma.
y Senores sobre el dho. fin de declarando
sus rrazones y causas Capitales y Condiciones, que
decrete el dho. beneficio comun, o en virtud
de algunas jurisdicciones o general aguien y
por que causa contada la dho. que y en el
Dho. real despacho, y en la dho. Villa de
Oraxona y comun con el dho. o de
zic el dho. fin de real despacho con el dho.
beneficio de agua y en el dho. Cumplido
miento, acordado que de los dho. o de los que
pueden el dho. real orden de y en forma de Suma.
y Senores de la dho. y en el dho. Consejo de Castilla
contada ascension y dho. y en la dho. que
sean de y en el dho. fin de que y en el dho.
orden de sean practicada el dho. fin de y en
por el dho. fin de el dho. fin de el dho. fin de
que y en el dho. fin de el dho. fin de el dho. fin de